UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 827 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 02 DIC 2025

VISTOS:

El Proveído N° 3580-2025-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 3968-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 2430-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 1921-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 770-2025-DGA-VRAC-UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando N° 525-2025-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y el Memorando Nº 0239-2025-UNSCH-FCEAC-EPE de la Escuela Profesional de Economía sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Economía y anexos; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 126º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 2306-2023-UNSCH-CU, de fecha 28 de setiembre de 2023, se aprobó la Directiva Nº 001-2023-VRAC-UNSCH Directiva para la gestión de viajes de estudio o de prácticas pre-profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 525-2025-FCEAC-UNSCH, de fecha 18 de noviembre de 2025, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha remitido el expediente de viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Economía, matriculados en las asignaturas de EC-542 Trabajo de Investigación y EC-546 Economía de los Recursos y del Medio Ambiente, con el itinerario de Ayacucho - Lima - Tumbes - Lambayeque - Trujillo - Lima - Ayacucho, a partir del 05 al 14 de diciembre de 2025, acompañando la Resolución Decanal Nº 480-2025-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 18 de noviembre de 2025;

Que, con Memorando N° 770-2025-DGA-VRAC-UNSCH, de fecha 19 de noviembre de 2025, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

Que, con Memorando N° 2430-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 25 de noviembre de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 827-2025-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, matriculados en las asignaturas EC-542 Trabajo de Investigación y EC-546 Economía de los Recursos y del Medio Ambiente, con el itinerario de Ayacucho - Lima - Tumbes - Lambayeque - Trujillo - Lima - Ayacucho, a partir del 05 al 14 de diciembre de 2025, bajo la responsabilidad de los docentes Jesús Huamán Palomino y Paul Villar Andia, debiendo hacer uso del Ómnibus Volvo de placa EGR-176, con la conducción de los servidores Josesme Leiva Palomino y Paulino Huaranccay Baldeón, de acuerdo a la siguiente relación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01.	ALARCÓN QUICAÑO, Yifre Dickman	09193301
02.	ANYOSA TORRE, Hack Kennidy	09200119
03.	AUCCALLA PARIONA, Leonardo Angel	09192118
04.	AYALA ARAUJO, Leike Yumer	09192103
05.	AYALA PALOMINO, Ronald	09172110
06.	BERMUDO QUISPE, Joel	09172132
07.	CABRERA CAYLLAHUA, Eliane	09190116
08.	CÁRDENAS OSNAYO, Henmanuel	09192122
09.	CARPIO ZEBALLOS, Keiko Yhosin	09180502
10.	CENTENO SALAZAR, Jersson Manuel	09172128
11.	CHALA GÁLVEZ, Brigit Yadira	09192107
12.	CHURAMPI MARMOLEJO, Gabriela	09200102
13.	CISNEROS QUISPE, Evelyn Mariluz	09201501
14.	ERAZO PALANTE, Ezequiel	09182132
15.	FLORES YUCRA, Roy Jeremías	09172501
16.	GAMBOA VILLAR, Gonzalo	09200110
17.	GÓMEZ ROCA, Kevin Paul	09192511
18.	GUTIÉRREZ ROBLES, Robert	09190114
19.	HUAMANÍ RAMOS, Yeheison Brayan	09182118
20.	HUAYTA PARIONA, Yoel	09180105
21.	JANAMPA GUTIÉRREZ, Luis Brayan	09170504
22.	LAPA HUAMÁN, Shom Kenny	09172119
23.	LIZANA LÓPEZ, Natali	09190110
24.	MARTÍNEZ ALANYA, María Asunciona	09182508
25.	ÑAUPA RICRA, Ruth Karina	09192106

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 827 -2025-UNSCH-R

26.	PALOMINO JAYO, Leysdy Niccols Anayka	09182104
27.	PALOMINO MEDRANO, Dante Herlyn	09134172
28.	PILLIHUAMÁN GAMBOA, Thony Víctor	09190123
29.	PIZARRO MEDINA, Diego	09200106
30.	POTOCINO PÉREZ, Marife	09200302
31.	PRADO QUISPE, Liseth	09192111
32.	PUCLLAS VEGA, Rosmery Jhoana	09192117
33.	QUISPE RIVAS, Jhover Cayo	09172136
34.	QUISPE SÁNCHEZ, César	09182114
35.	RAMÍREZ POMAHUALLCA, Yhonel	09201201
36.	RAMOS CÁCERES, Lee Yang Kant	09190118
37.	RODRÍGUEZ HUAMANÍ, Miguel Ángel	09200105
38.	SOTO LOZANO, Jhon Royer	09200103
39.	TORRES OBANDO, Tito	09180507
40.	TUCNO PACSI, Deysi Lised	09125704
41.	VEGA AYALA, Esther Luz	09200502
42.	YARANGA AQUINO, Leydi Yohana	09192112
43.	YUPANQUI SICHA, Melissa Liset	09200108

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, ayuda económica a estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Economía, de acuerdo al siguiente detalle:

	CONCEPTO		MONTO (S/)
a)	Viáticos a docentes		3,000.00
	- Jesús Huamán Palomino	(S/ 1,500.00)	
	- Paul Villar Andia	(S/ 1,500.00)	
b)	Viáticos a choferes		3,000.00
	- Josesme Leiva Palomino	(S/ 1,500.00)	
	- Paulino Huaranccay Baldeón	(S/ 1,500.00)	
c)	Ayuda económica a estudiantes 10 días S/ 10.00 c/u para 43 estudiantes		4,300.00
d)	Combustible		4,067.00
e)	Cochera, peaje, imprevistos		1,000.00

Según plan de viaje

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2025, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 827 -2025-UNSCH-R

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante
ACT/AI/OBR	:	5005864 Servicios Educacionales Complementarios
META-FINALIDAD	:	00002 - 0188111 Servicios Educacionales Complementarios
SEC-FUNC	:	067
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.5.3 1.1 1 Ayuda Financiera a Estudiantes
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
CENTRO DE COSTO	:	94.02.12.02 Escuela Profesional de Economía
SEC-FUNC	:	010
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios 2.3.1 3.1 1 Combustible y Carburantes 2.3.2 7.1 1 99 Servicios Diversos (Cochera, Peaje, Imprevistos)

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 827 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Economía
Dirección General de Administración
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/gods